



Asunto: Aprobación liquidación del Presupuesto de 2019
Expediente SEGEX: 431153Z. Liquidación de Presupuesto de 2019

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Mislata, formulada de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la citada Ley.

De la cual se deduce:

1.- Resultado presupuestario.



Fecha Obtención 10/03/2020
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2019	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	30.122.136,64	25.401.866,27		4.720.270,37
b) Operaciones de capital	4.965.513,71	2.650.263,21		2.315.250,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	35.087.650,35	28.052.129,48		7.035.520,87
c) Activos financieros	12.172,33	14.700,00		-2.527,67
d) Pasivos financieros	6.719,63	2.530.627,65		-2.523.908,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.891,96	2.545.327,65		-2.526.435,69
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	35.106.542,31	30.597.457,13		4.509.085,18
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			866.570,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.691.571,89	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-3.825.001,83	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				684.083,35



Resolución N° 951 de 21/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
gMRt06WxOVO0DO9
sz77j866/UruZiHph+K
SDY99hZvw8=

Código seguro de verificación: PDM4GD-VEU7Q6CV

Pág. 1 de 3



2.- Remanente de Tesorería



Fecha Obtención 10/03/2020

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

Cuentas	Componentes	Importes		
		Año	Año Anterior	
57,556	1. Fondos líquidos		4.632.844,62	1.696.559,77
	2. Derechos pendientes de cobro		9.163.611,87	10.549.901,10
430	+ del Presupuesto corriente	3.350.255,56		3.398.151,39
431	+ de Presupuestos cerrados	5.751.505,76		7.087.702,58
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	61.850,55		64.047,13
	3. Obligaciones pendientes de pago		4.606.691,00	5.915.901,76
400	+ del Presupuesto corriente	3.415.126,76		2.991.553,39
401	+ de Presupuestos cerrados	10.051,46		659.485,26
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.181.512,78		2.264.863,11
	4. Partidas pendientes de aplicación		-115.918,89	-186.466,97
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	215.486,40		286.034,48
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	99.567,51		99.567,51
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.073.846,60	6.144.092,14
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.448.360,88	4.471.193,01
	III. Exceso de financiación afectada		4.325.885,48	716.300,03
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.299.600,24	956.599,10

Tome una

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 951 de 21/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Hash SHA256:
gMRt06WxOVO0DO9
sz77j866/UruZlHph+K
SDY99hZvw8=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDM4GD-VEU7Q6CV

Pág. 2 de 3



Visto el informe de la Intervención Municipal 0257-2020 de control financiero, favorable sobre el expediente de liquidación, de fecha 20 de marzo de 2020

Visto el informe de la Intervención Municipal 0256-2020 de 20 de marzo de 2020, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto de 2019.

En virtud de las atribuciones concedidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.27 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata del ejercicio de 2019 formada por la siguiente documentación:

A) Expediente de liquidación
1.- Resultado presupuestario (01.Resultado_presupuestario)
2.- Remanente de Tesorería (02.remanente_tesorería)
3.- Estado de Tesorería
4.- Liquidación del presupuesto de gastos
04.01.Liq_ppto_gastos_resumen_capitulos
04.02.Liq_ppto_gastos_resumen_programas
04.03.Liq_ppto_gastos_detalle_aplicaciones
04.04.Liq_ppto_gastos_detalle_programas
5.- Liquidación del presupuesto de ingresos
05.01.Liq_ppto_ing_resumen_capitulos
05.02.Liq_ppto_ing_detalle_conceptos
6.- Situación de Presupuestos Cerrados de Gastos:
06.01.Sit_OR_cerrados
06.02.Sit_OR_cerrados_resumen_capitulos
7.- Situación de Presupuestos Cerrados de Ingresos:
07.01.Sit_pdte_cobro_cerrados
07.02.Sit_dchos_cancelados_cerrados
07.03.Sit_dchos_cancelados_cerrados_resumen_capitulo
8.- Balance de situación
9.- Listado pendiente acreedores a fin de ejercicio
10.- Listado pendiente deudores a fin de ejercicio
11.- Cálculo de las Desviaciones de Financiación
B) Expediente Administrativo
12.- Informe estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y cumplimiento regla de gasto
13.- Informe intervención control financiero expediente de liquidación

SEGUNDO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 193.4 del TRLRHL, dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre de la liquidación del presupuesto del año 2019.

TERCERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 193.5 del TRLRHL, remitir copia de la liquidación del presupuesto del año 2019 a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales y la Comunidad Valenciana a través del órgano de tutela financiera.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 951 de 21/03/2020 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
gMRt06WXOV00DO9
sz77j866/UruZHp+K
SDY99hZvw8=